

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS FINALES DEL GUARDADOR
CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY
1306 DE 2009**

**REF.: PROCESO DE INTERDICCION DE LUIS EDUARDO RIVERA CORTÉS
(Q.E.P.D.)**

Fecha: Martes 15 de junio de 2021

Radicación: 11001-31-10-02-2017-00837-00

Hora de inicio: 10:01 A.M.

Hora de terminación: 10:22 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las diez y un minutos de la mañana (10:01 A.M.) del día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia de exhibición de cuentas finales al interior del proceso de interdicción del señor **LUIS EDUARDO RIVERA CORTÉS (Q.E.P.D.)**, radicado bajo el No. 2017-00837 proveniente del Juzgado Segundo (02°) de Familia de Bogotá, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la presente audiencia, se envió a través del correo electrónico del Despacho, la invitación a los siguientes correos electrónicos: myriamgladys61@gmail.com correspondiente a la señora MYRIAM GLADYS RIVERA BELLO y al correo cecyleb@hotmail.com perteneciente a la Dra. ANA CECILIA MONROY BELTRÁN; seguidamente, se dejó constancia que asistieron a la audiencia la guardadora principal la señora MYRIAM GLADYS RIVERA BELLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.643.301 de Bogotá D.C. y su apoderada la Dra. ANA CECILIA MONROY BELTRÁN, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.767.457 y T.P.

No. 76.673 del C.S. de la J.; acto seguido, el Despacho procedió a informar el motivo de la audiencia para lo que se le concedió el uso de la palabra a la señora MYRIAM GLADYS RIVERA BELLO, quien en uso de esta procedió a informar cuales son los bienes de propiedad del señor LUIS EDUARDO RIVERA CORTÉS (Q.E.P.D.); los ingresos recibidos por concepto de arriendos de los inmuebles y mesada pensional; también lo relacionado por los gastos, gastos de administración, arreglos locativos; las cuentas finales correspondientes desde el momento en que inicio a ejercer la guarda hasta el momento en que ocurrió el deceso de la persona en condición de discapacidad, esto es, el 10 de agosto de 2020; no obstante, la guardadora incluyó los gastos en que incurrió para el pago de impuestos prediales de los inmuebles y de rodamiento del vehículo; se relacionaron los ingresos por concepto de pensión, como activos el apartamento identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40241111 y el apartamento identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1287986, un vehículo particular - taxi identificado con la placa SIM-082.

Seguidamente, se dejó constancia que la guardadora principal remitió vía correo electrónico, el informe contable suscrito por la contadora TATIANA XIMENA CUENCA FERNÁNDEZ, en 2 folios, así como los documentos que acreditan su identidad y la tarjeta profesional de contadora expedida por la Junta Central de Contadores, los cuales se dan por incorporados a la presente audiencia.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las diez y veintidós minutos de la mañana (10:22 A.M.).

Se deja constancia de igual manera, que los vínculos a través de los cuales puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/00a3cebd-47c7-4c4b-ba56-440a6b47155d?vcpubtoken=6bfd3c1a-bf95-4d16-a0be-ff1764f7ce53>

O en su defecto:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/00a3cebd-47c7-4c4b-ba56-440a6b47155d?authToken=ca5823ad-4aac-49ef-9e60-0c43a1b4fc05>

La Juez,

Firmado Por:

**OLGA YASMIN CRUZ ROJASJUEZ CIRCUITO JUZGADO 01 FAMILIA
CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**94cf3a37e9dc996fd77831333676525480fd63a7819fa4360512ecd4dc4f7
62e**

Documento generado en 15/06/2021 02:24:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**